Ética y Deontología Profesional:

Valoración final del módulo:

Caso Práctico: El Sr. Julián Almada, es dueño de una "Veterinaria y peluquería canina" en Córdoba y contrata los servicios de un programador web, para que cree una página web con el fin de promocionar su negocio.

En la misma le pidió al programador que subiera algunas fotos de algunas mascotas que habían sido atendidas en su veterinaria o en la peluquería canina. Para ello le dio al programador las fichas de las mascotas, donde estaba la foto de algunos de ellos y los datos de sus dueños.

El programador en vez de extraer las fotos de las mascotas, como el dueño no le aclaró que esto era lo que debía hacer, publicó en la página web las fichas completas en donde no solo salía la foto de los animalitos, su raza, la edad, etc. sino también los datos que señalamos de sus dueños, como nombres completos, domicilio, teléfono de contacto, etc.

A petición suya, el administrador del servidor Internet de la Veterinaria creó un enlace entre las citadas páginas y dicho centro servidor.

Las páginas web contenían información sobre las mascotas y además, los datos personales de sus dueños.

Cabe aclarar que para elaborar dichas páginas no se había pedido consentimiento, ni se había comunicado a la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.

- 1) Comenta y/o fundamenta: ¿consideras que se ha cometido alguna infracción o algún delito?
- 2) Si la respuesta a la pregunta anterior fue contestada afirmativamente, responde: ¿qué leyes, decretos y/o normas aprendidas pueden haber sido vulneradas?
- 3) Si tú fueras uno de los dueños de los animalitos fotografiados cuyos datos personales fueron expuestos; ¿dónde podrías denunciarlos y por qué?
- 4) Fundamente quién o quiénes serían a tu criterio el/los responsables de la publicación y de los datos allí contenidos: ¿el dueño de la veterinaria? ¿El programador que hizo la página web?, ¿Los dueños de los animalitos por brindar sus datos a la Veterinaria? ¿el servidor? y ¿Qué responsabilidad le correspondería a cada uno de ellos?

Resolución:

- 1) Sí. El delito en cuestión es la publicación de datos personales sin previo consentimiento de las personas perjudicadas, la manipulación indebida de datos privados sin previo acuerdo de las partes está penado por la ley y corresponde realizar una denuncia en dicha situación.
- **2**) La ley vulnerada en esta situación en particular es **Ley 25.326**, aclaración del **ARTICULO 40**. (Confidencialidad de la información).
- **3**) Para denunciar este tipo de delito se debe acudir desde los trámites a distancia (**TAD**) desde la **AFIP** siguiendo los pasos de la misma, adjuntando la información del ente denunciado, si es público o privado y nota de reclamo ante el responsable de la base de datos solicitados de ser necesario. Adjuntamos copia de solicitud al responsable de la base de datos en la cual conste que fue recibida y en qué fecha.
- **4**) Según nuestro criterio la responsabilidad corresponde al programador, el profesional dedicado al desarrollo debe tener la capacidad de analizar un documento o archivo brindado por el cliente, y extraer lo que el cliente requiera para cumplir con el trabajo solicitado, además debe comprender este tipo de delitos al manipular información privada, es así que terminó perjudicando a terceros los cuales de buena fe brindaron los datos para la atención correspondiente de sus mascotas.

Integrantes del grupo:

- Noemi Velázquez
- Lorena Denhoff
- Maximiliano Velazquez
- Gabriel Juhasz
- Emanuel Gonzalez